

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO

DECRETO N° 00447

Sección 1era.

LA CISTERNA,

29 ENE. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Certificado emitido por A.F.P. PRÓVIDA, de fecha 21 de Enero del 2010, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña LUCIA DEL CARMEN CERDA PONCE, Cédula de Identidad N° 9.669.475-k.-

2.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita más de quince años de cotizaciones previsionales, por lo que corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de feriado legal, a contar del 01/01/2010.-

DECRETO :

1.- **RECONOCESE** , a doña LUCIA DEL CARMEN CERDA PONCE, Cédula de Identidad N° 9.669.475-k, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2010.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ROXANA LOPEZ CATALAN
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

RLC/RUJ/MTG/NSS/Jmc.-